GUÍA BÁSICA PARA LA PRESENTACIÓN DE SEXENIOS 2024



OFICINA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (OTC)

Vicerrectorado de Investigación (Edificio Central, Buhardilla Módulo 5) otc@ufv.es



OBJETIVOS



CONOCER QUÉ ES UN SEXENIO DE INVESTIGACIÓN



OBJETIVO 3

CUMPLIMENTAR ADECUADAMENTE LA SOLICITUD

SABER CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA ACUDIR A LA CONVOCATORIA



OBJETIVO 2



CONTENIDO

MÓDULO 1. CONSIDERACIONES GENERALES

FILOSOFÍA Y PRINCIPIOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN.
CONVOCATORIAS INTERNA (UFV) Y DE ANECA.
EL PROCESO ADMINISTRATIVO Y LA APLICACIÓN INFORMÁTICA

MÓDULO 2. ASPECTOS PRÁCTICOS PREGUNTAS MÁS FRECUENTES SOBRE LA SOLICITUD DE SEXENIOS



MÓDULO 1. CONSIDERACIONES GENERALES

FILOSOFÍA Y PRINCIPIOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

CONVOCATORIAS INTERNA (UFV) Y DE ANECA.

EL PROCESO ADMINISTRATIVO Y LA APLICACIÓN INFORMÁTICA



CONSIDERACIONES GENERALES

- 1. ¿QUÉ ES UN SEXENIO?
- 2. ¿QUIÉN OTORGA ESTE RECONOCIMIENTO?
- 3. ¿QUÉ BENEFICIOS SE OBTIENEN?
- 4. ¿QUIÉN PUEDE PRESENTARSE?
- 5. ¿QUÉ SE VALORA?
- 6. ¿CÓMO SE VALORA?







¿QUÉ ES UN SEXENIO DE INVESTIGACIÓN?

Es el reconocimiento de la actividad investigadora llevada a cabo durante **seis años**, consecutivos o no.

¿QUIÉN OTORGA ESE RECONOCIMIENTO?

En primera instancia, para las universidades públicas y OPI es la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) de ANECA la que otorga el Sexenio.

En las universidades privadas, los otorga el Rector, tras la evaluación positiva de la ANECA-CNEAI, con la que tiene acuerdo para dicha evaluación.

¿QUÉ BENEFICIOS SE OBTIENEN?

- Prestigio académico.
- Complemento económico.
- Mayor puntuación en el 12.





¿QUIÉN PUEDE PRESENTARSE?

Entre otros, **profesores de universidades privadas**, como la **UFV**, que hayan firmado convenio con CNEAI para la evaluación de la actividad investigadora de sus profesores. Deben tener contrato laboral con UFV a fecha 31/12/2024, con cualquier dedicación (total o parcial).

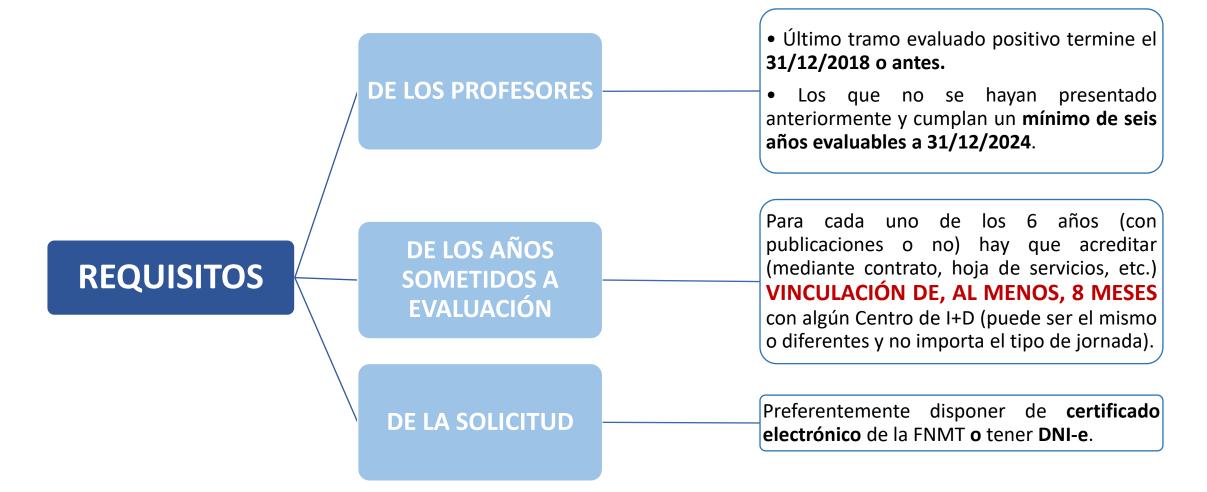
¿QUÉ SE VALORA?

Las **cinco mejores aportaciones** que seleccione el investigador de su CV (artículos, libros, capítulos de libros, patentes, etc.).

¿CÓMO SE VALORA?

Se debe obtener **30 puntos** entre las cinco aportaciones (puntuadas cada una de 0 a 10) \rightarrow **media de 6**.







CERTIFICADO DIGITAL FNMT

¿Cómo se puede obtener?

CON ACREDITACIÓN PRESENCIAL EN UNA OFICINA

- **1.**Configuración previa. Instalar el software que se indica en este apartado.
- **2.** <u>Solicitud vía internet de su Certificado</u>. Al finalizar el proceso de solicitud, recibirá en su cuenta de correo electrónico un Código de Solicitud.
- 3. Acreditación de la identidad en una Oficina de Acreditación de Identidad. Se requiere de cita previa. LOCALIZADOR DE OFICINAS
- **4.** <u>Descarga de su Certificado de Usuario</u>. Después de que haya acreditado su identidad y haciendo uso de su Código de Solicitud, desde aquí podrá descargar e instalar su certificado y realizar una copia de seguridad (**RECOMENDADO**).

UTILIZANDO SU DNIe

- **1.**Configuración previa. Instalar el software que se indica en este apartado.
- **2.**Solicitud con Certificado. Al final de este proceso recibirá en su correo electrónico el Código de Solicitud.
- 3. <u>Descarga</u> <u>de su Certificado de Persona</u> <u>Física</u>. Haciendo uso del código de solicitud podrá descargar e instalar su certificado y realizar una copia de seguridad (**RECOMENDADO**).



¿CÓMO SE CONSTRUYE UN SEXENIO?

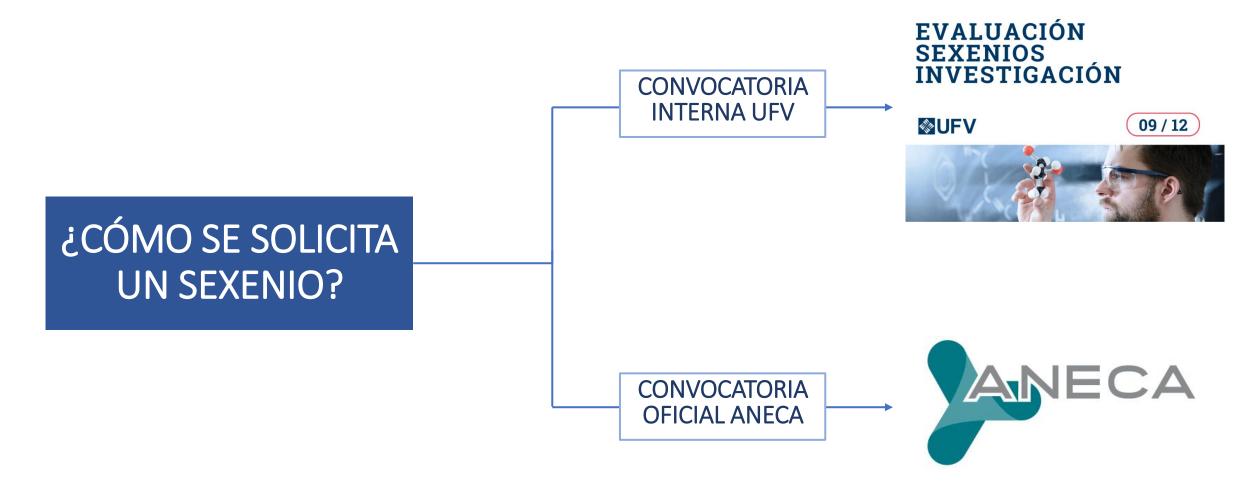
- ✓ Seleccionando las **mejores 5 contribuciones** de su CV de los **6 años (sucesivos o no)** que va a someter a evaluación de actividad investigadora.
- ✓ Las fechas de publicación pueden ser de cualquiera de esos 6 años (tramo a evaluar) = años sin aportaciones y otros con varias.
- ✓ Si los 6 años no son sucesivos → los años no seleccionados no se pueden evaluar en ocasiones posteriores.
- ✓ Se pueden incluir **2 aportaciones** sustitutorias.

EJEMPLO PRÁCTICO

- ✓ APORTACIÓN 1: artículo publicado en 2007.
- ✓ APORTACIÓN 2: artículo publicado en 2008.
- ✓ APORTACIÓN 3: libro publicado en 2014.
- ✓ APORTACIÓN 4: artículo publicado en 2014.
- ✓ APORTACIÓN 5: patente concedida en 2016.
- ✓ APORTACIÓN 6 (SUSTITUTORIA): artículo publicado en 2016.
- ✓ APORTACIÓN 7 (SUSTITUTORIA): artículo publicado en 2016.
- ✓ 5 contribuciones + 2 sustitutorias.
- ✓ Años no consecutivos.
- ✓ Años sin aportaciones.
- ✓ Años con varias aportaciones.

X **NO** se podrá evaluar en otra convocatoria los años 2007-2016.







EVALUACIÓN SEXENIOS INVESTIGACIÓN



09 / 12



DOCUMENTOS WEB UFV

- Convocatoria interna UFV Sexenios 2023.
- Criterios específicos de evaluación ANECA 2023.
- Baremo general ANECA 2023 ANECA.
- Baremos específicos de cada campo.
- Preguntas frecuentes ANECA 2023.
- Guía básica UFV
- Formulario de solicitud Sexenios.
 - **Es importante rellenar este formulario** para que OTC tenga constancia de todos los profesores que solicitan evaluación de sexenio.
- Cuadro de aportaciones de Sexenios UFV
- Curriculum Vitae Normalizado (CVN).



¿QUIÉN PUEDE PRESENTARSE?

Pueden presentarse a la convocatoria oficial de evaluación de actividad investigadora (Sexenios) de ANECA-CNEAI todos aquellos profesores que hayan sido preevaluados positivamente en la convocatoria interna UFV.



¿CUÁNDO PUEDE PRESENTARSE?

La convocatoria oficial ANECA-CNEAI se publica en diciembre de cada año. El plazo de presentación de solicitudes para el año 2024 está previsto que sea desde mediados de enero a principios de febrero de 2025.





CONVOCATORIA INTERNA UFV

¿Qué es? ¿Para qué sirve?

- Convocatoria interna que se abre cada año en noviembre.
- Su objetivo es velar porque las solicitudes que se presenten a ANECA estén en condiciones objetivas de ser tramitadas con éxito.
- Compuesta por profesores de todas las Facultades expertos en Sexenios.

Plazos

15/11/2024

09/12/2024

Debe solicitarse a través del **FORMULARIO DE SOLICITUD:**



Documentación a aportar

- Cuadro de aportaciones*
- CVN normalizado
- Hojas de servicio no UFV, en su caso



*CUADRO DE APORTACIONES PARA ARTÍCULOS

ı							
	APORTACIÓN 1	APORTACIÓN 2	APORTACIÓN 3	APORTACIÓN 4	APORTACIÓN 5	APORTACIÓN 6 SUSTITUTORIA	APORTACIÓN 7 SUSTITUTORIA
AUTORÍA (en orden de firma)							
AÑO DE PUBLICACIÓN							
TÍTULO DEL ARTÍCULO							
TÍTULO DE LA REVISTA							
ISSN							
IDENTIFICADOR PERSISTENTE (Handle)							
BREVE RESUMEN Y TAXONOMÍA CREDIT (Máximo 4.000 caracteres con saltos de línea y espacios incluidos). El resumen podrá redactarse en español o en inglés.							
INDICIOS DE RELEVANCIA E IMPACTO: Contribución al progreso científico, impacto científico, impacto social, y contribución a la ciencia abierta (Máximo 4.000 caracteres con saltos de línea y espacios incluidos). Esta información deberá redactarse necesariamente en español y no en inglés.							



*CUADRO DE APORTACIONES PARA LIBROS, CAPÍTULOS DE LIBROS, PRÓLOGOS, EDICIÓN CRÍTICA, ETC.

	APORTACIÓN 1	APORTACIÓN 2	APORTACIÓN 3	APORTACIÓN 4	APORTACIÓN 5	APORTACIÓN 6 SUSTITUTORIA	APORTACIÓN 7 SUSTITUTORIA
AUTORÍA (en orden de firma)							
AÑO DE PUBLICACIÓN							
TÍTULO DEL CAPÍTULO Y/O LIBRO							
EDITORIAL							
ISBN							
IDENTIFICADOR PERSISTENTE (Handle)							
BREVE RESUMEN Y TAXONOMÍA CREDIT (Máximo 4.000 caracteres con saltos de línea y espacios incluidos). El resumen podrá redactarse en español o en inglés.							
INDICIOS DE RELEVANCIA E IMPACTO: Contribución al progreso científico, impacto científico, impacto social, y contribución a la ciencia abierta (Máximo 4.000 caracteres con saltos de línea y espacios incluidos). Esta información deberá redactarse necesariamente en español y no en inglés.							



*CUADRO DE APORTACIONES PARA PATENTES O MODELOS DE UTILIDAD

	APORTACIÓN 1	APORTACIÓN 2	APORTACIÓN 3	APORTACIÓN 4	APORTACIÓN 5	APORTACIÓN 6 SUSTITUTORIA	APORTACIÓN 7 SUSTITUTORIA
AUTORÍA (en orden de firma)							
AÑO							
NÚMERO DE LA PATENTE							
PAÍS DONDE SE SOLICITÓ							
ÁMBITO							
¿ESTÁ EN EXPLOTACIÓN?							
¿TIENE EXAMEN PREVIO? (Tipo B2)							
TIPO DE EXTENSIÓN: nacional, europea o internacional.							
OTROS DATOS							
BREVE RESUMEN Y TAXONOMÍA CREDIT (Máximo 4.000 caracteres con saltos de línea y espacios incluidos). El resumen podrá redactarse en español o en inglés.							
INDICIOS DE RELEVANCIA E IMPACTO: Contribución al progreso científico, impacto científico, impacto social, y contribución a la ciencia abierta (Máximo 4.000 caracteres con saltos de línea y espacios incluidos). Esta información deberá redactarse necesariamente en español y no en inglés.							





CONVOCATORIA OFICIAL DE ANECA

¿Cuándo tiene lugar? ¿Qué plazos hay?

- Se publica en el mes de diciembre de cada año:
 - Criterios específicos
 - Comités Asesores
 - Convocatoria
- El plazo de presentación de solicitudes para el año 2024 está previsto que sea desde mediados de enero a principios de febrero de 2025.

Evaluación

- Hay que elegir en la solicitud un Campo científico entre los 12 existentes
- Los Comités Asesores aplican:

DISCRECIONALIDAD TÉCNICA



Código ético + criterios generales y específicos

Documentación a aportar

- CV completo: se recomienda (no obligatorio) la presentación en formato normalizado CVN.
- Hoja de servicios no UFV (de fecha posterior al día de la publicación en BOE de la convocatoria oficial de ANECA), copia de contrato, credencial de beca, etc., con un Centro/s de I+D justificando la vinculación para cada uno de los 6 años.
- PDF de cada una de las aportaciones (también de las sustitutorias).





ANECA EL PROCESO DE SOLICITUD DE SEXENIO

El SOLICITANTE SELECCIONA LAS CINCO MEJORES CONTRIBUCIONES DE SU CV EN UN PERIODO DE 6 AÑOS E INTRODUCE LOS DATOS EN UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA

El Solicitante elige una o dos comisiones priorizadas por las que desea ser evaluado

La Comisión evalúa colectivamente las contribuciones. Cada contribución en el informe final lleva una puntuación entre 0-10. Si la media supera el 6 se informa favorablemente

INFORME POSITIVO. TRAMO

INFORME NEGATIVO. NO TRAMO

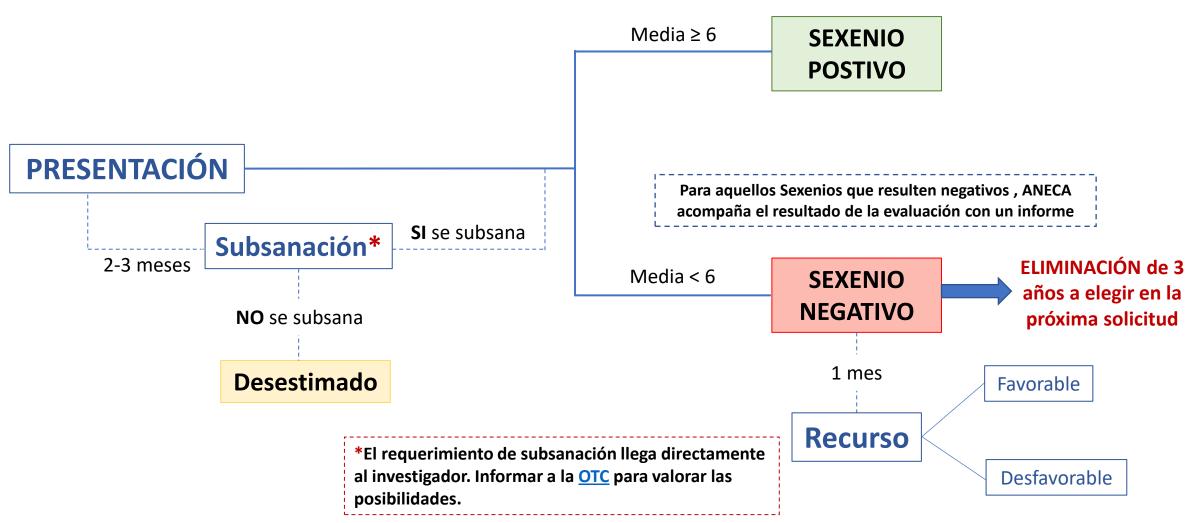


En este caso se ofrece la puntuación exacta de cada contribución y la causa POSIBILIDAD DE RECURSO DE ALZADA





PROCESO DE EVALUACIÓN DE ANECA







ANECA FUNDAMENTOS DE LA EVALUACIÓN DE ANECA

Los principios de selección y autoevaluación

- El proceso de evaluación es selectivo ya que NO se evalúa todo el currículo del investigador.
- En su primera fase es autoevaluativo ya que es el propio investigador el que ha de escoger sus mejores publicaciones para su evaluación





FUNDAMENTOS DE LA EVALUACIÓN DE ANECA

¿Qué tipo de publicaciones podemos presentar en ANECA? Cinco aportaciones ordinarias ¿Cuáles?

- Artículos de valía científica en revistas de reconocido prestigio en su ámbito; libros; capítulos de libro; prólogos, introducciones y anotaciones a textos de reconocido valor científico en su área de conocimiento; patentes o modelos de utilidad, de importancia económica demostrable.
- En determinadas áreas de conocimiento, son también aportaciones ordinarias los desarrollos tecnológicos, proyectos arquitectónicos singulares, creaciones artísticas, actas de congresos de relevancia.

<u>Excepcionalmente</u> aportaciones extraordinarias: Informes, trabajos técnicos o artísticos, exposiciones, excavaciones arqueológicas, o aportaciones a congresos, entre otros.



¿CÓMO CUMPLIMENTAR ADECUADAMENTE UNA SOLICITUD?



La solicitud en la web de la <u>ANECA</u> consta de **tres bloques** (ver detalles en Anexo)

1. DATOS SOLICITANTE

- Se debe incluir el Código ORCID
- Tipo de convocatoria → Convocatoria convenio.
- Cuerpo → elegir el que más se asemeje de las universidades públicas.
- **Campo** por el que solicita ser evaluado.

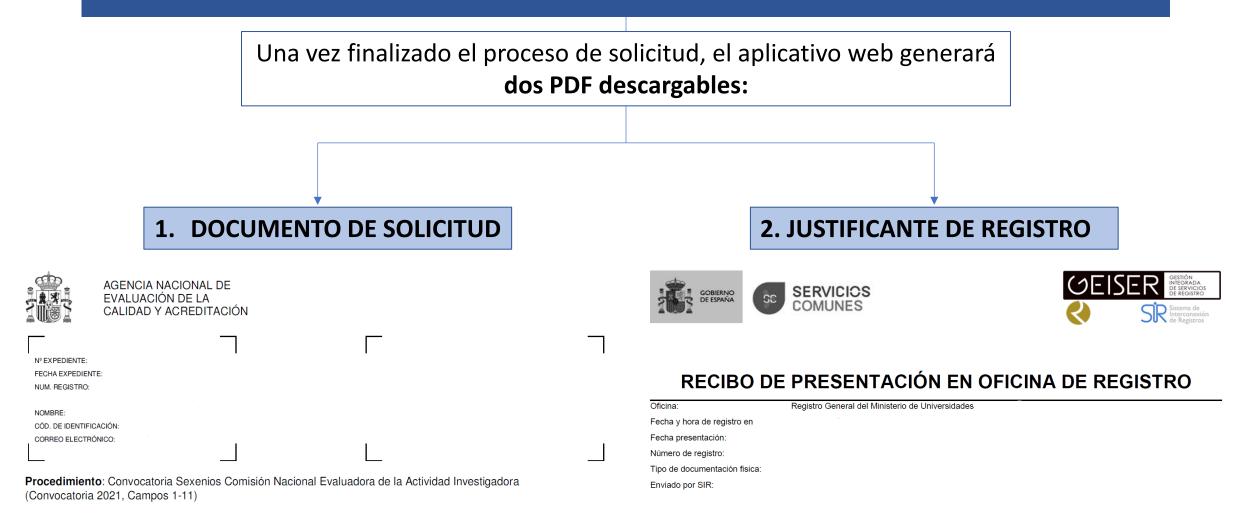
2. DOCUMENTACIÓN

- Hoja de servicios UFV y otras, en su caso.
- CV completo (se recomienda normalizado).

3. APORTACIONES

- Tramo seleccionado.
- Datos de cada aportación + 2 sustitutorias → es la información que se proporciona en el cuadro de aportaciones.

¿CÓMO CUMPLIMENTAR ADECUADAMENTE UNA SOLICITUD?



Para poder ser evaluado por ANECA es imprescindible enviar (por correo-e) estos dos documentos a OTC



MÓDULO 2. ASPECTOS PRÁCTICOS PREGUNTAS MÁS FRECUENTES SOBRE LA SOLICITUD DE SEXENIOS



1. ¿Qué es un tramo?

Un tramo (o sexenio) es un **período investigador de seis años** que pueden ser **consecutivos o no**. Los años han de ser **naturales** (comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre).



2. ¿Los seis años a seleccionar deben ser consecutivos?

- No es necesario, pueden seleccionarse años "salteados" si esto nos conviene. Por ejemplo, podría solicitar que se me evaluaran los años 2004, 2007, 2009, 2011, 2012, 2013.
- En este caso hay que tener en cuenta que los **años no seleccionados** (2005,2006,2008 y 2010) **NO se pueden solicitar en el futuro**.
- Tampoco se pueden incluir en el sexenio años previos a un periodo ya solicitado.
- Lógicamente, lo mejor es no "perder" años si no es estrictamente necesario.



3. ¿Que tipos de tramos hay?

Actualmente sólo hay un tipo de tramo, el tramo de investigación, en el que se evalúa la producción científica de acuerdo con los criterios establecidos.

La evaluación de la transferencia se evalúa en una convocatoria diferente, que aún no se ha publicado, con requisitos y características propias.



4. ¿Qué se entiende por período investigador?

Es el tiempo posterior a la obtención de la licenciatura, grado, ingeniería, arquitectura o equivalente, en que el solicitante ha realizado una actividad investigadora con resultados concretos y durante el cual se ha tenido vinculación contractual con una universidad o centro de investigación.



5. ¿ Qué es un sexenio vivo o activo?

- Se trata de un concepto introducido en 2012 en el Real Decreto de medidas urgentes de racionalización de gasto público.
- Es un **sexenio que está vigente**. Por ejemplo, un investigador con sexenio concedido hasta el año 2023 tendrá su sexenio activo hasta 2029 que es cuando le tocaría pedir de nuevo.
- En 2024 dejan de tener sexenio vivo los investigadores con sexenio concedido hasta 2018.



6. ¿Es necesario que en el período sometido a evaluación el régimen de dedicación haya sido a tiempo completo?

No. El régimen de dedicación de la persona solicitante puede haber sido o ser en la actualidad a tiempo parcial. Sin embargo, en cualquier caso, el período de vinculación debe haber sido, como mínimo, de **ocho meses** para que pueda ser considerado un año natural.



7. ¿Qué supone la obtención de un tramo (sexenio) favorable?

En primer lugar, reconoce un **mérito individual de la actividad de investigación** de la persona solicitante y, en segundo lugar, es un requisito previo a la **percepción de la retribución adicional** por méritos de investigación.



8. ¿Quién puede pedir la evaluación de su actividad investigadora para la obtención de un tramo?

Cualquier interesado que mantenga una relación contractual con la UFV a tiempo completo o parcial en el momento de presentar la solicitud.



PREGUNTAS Y RESPUESTAS. Vinculación

9. ¿A partir de cuándo se puede someter a evaluación la actividad investigadora?

El solicitante podrá someter a evaluación toda su actividad de investigación a partir de la obtención de la licenciatura, grado, ingeniería, arquitectura o equivalente, y siempre que exista una vinculación laboral con la UFV en el momento de presentar la solicitud.



PREGUNTAS Y RESPUESTAS. Vinculación

10. ¿Cómo se justifica la vinculación?

- La vinculación se demostrará mediante hoja de servicios de la UFV, o de otra universidad o centro de investigación. Alternativamente a lo anterior, se podría justificar también mediante copia de contratos, nombramientos, credenciales de becario o documentos similares.
- En el caso de que en el objeto del contrato, nombramiento, credencial de becario o documentos similares no conste explícitamente que se han realizado tareas de investigación y/o docencia, habrá que aportar la memoria de investigación de la institución donde conste su colaboración; un certificado con las tareas realizadas relacionadas con la investigación y/o docencia y las publicaciones derivadas de esta etapa. En el certificado que emita la institución hay que indicar el día, mes y año de inicio y el día, mes y año final de la colaboración.



PREGUNTAS Y RESPUESTAS. Vinculación

11. ¿Pueden someterse a evaluación años para los que no puede demostrarse la vinculación a una institución docente o de investigación?

No. La persona solicitante deberá demostrar, mediante hoja de servicios de la universidad o del centro de investigación o bien a través de copia de contratos, nombramientos, credenciales de becario o documentos similares, su vinculación a estas instituciones.



PREGUNTAS Y RESPUESTAS. Vinculación

12. ¿Pueden alegarse en el currículum méritos correspondientes a años sin vinculación a instituciones docentes o de investigación y no sometidos a evaluación?

No. Los méritos alegados deben corresponder a años en los que la persona solicitante ha estado vinculada a una institución docente o de investigación y que, por otra parte, han sido sometidos a evaluación



PREGUNTAS Y RESPUESTAS. Vinculación

13. ¿Puedo someter a evaluación publicaciones de años previos a la vinculación de mi universidad actual?

- **Sí**, siempre y cuando se pueda acreditar vinculación de al menos 8 meses por año con alguna universidad, centro de I+D..., etc mediante beca, contrato o certificado de docencia.
- Si no contamos con dicha vinculación, **NO** se aceptará el trabajo publicado en dicho año.



PREGUNTAS Y RESPUESTAS. Documentación

14. ¿Cuántas aportaciones deben hacerse constar en la solicitud?

Deben hacerse constar obligatoriamente un **máximo de cinco aportaciones** por tramo sometido a evaluación. Se pueden presentar otras **dos aportaciones sustitutorias** para el caso de que en las cinco primeras dos de ellas no alcancen la puntuación suficiente y sea recomendable sustituirlas.



PREGUNTAS Y RESPUESTAS. Documentación

15. ¿Se pueden presentar publicaciones aceptadas, pero aún no publicadas?

Sí. Desde la convocatoria 2023 la ANECA permite la posibilidad de presentar aportaciones en versión online que todavía no cuentan con la versión impresa. Las apartaciones deben estar publicadas online y deben tener DOI.



PREGUNTAS Y RESPUESTAS. Documentación

16. ¿Qué modelos de CV completo se aceptan?

El **CV normalizado** (Ver ejemplo en https://cvn.fecyt.es/). Este currículum también se podrá generar a través de CIENTIA, la aplicación informática para el mantenimiento de CV individuales del profesorado de la UFV, que permite generar directamente los modelos normalizados CVN del FECYT y CV de Carrera Académica de la UFV. Se accede a partir del portal del universitario, haciendo click en "Aplicaciones" situado en el menú a la izquierda de la pantalla.



17. ¿Cuál es el plazo de evaluación?

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) comunicará a la UFV el resultado de la evaluación en un plazo **máximo de seis meses** tras el cierre de la convocatoria.



18. ¿Quién resuelve la aceptación o denegación del sexenio?

El **Rector de la UFV**, una vez recibida la evaluación, resolverá expresamente aceptando o denegando el sexenio.



19. ¿Puede interponerse recurso contra la decisión del Rector?

Sí, la decisión es recurrible dentro del plazo de **30 días naturales** contados a partir de la recepción de la comunicación resolutoria por el interesado.



20. ¿Cómo es el proceso de evaluación de ANECA?

- En primer lugar, hay una revisión administrativa de la solicitud donde se comprueba que los datos consignados son correctos, y que la documentación está completa.
- Aquí se nos podrá requerir la subsanación de la solicitud, documentación adicional, etc. En caso de no subsanarse la documentación, la solicitud se desestima (NO ES UNA DENEGACIÓN).
- En segundo lugar, se produce la evaluación científica por parte de las comisiones.
- Las resoluciones se suelen notificar a en junio-julio.



21. ¿Cómo se puntúa?

- Cada una de las 5 aportaciones se puntúa entre 0 y 10 puntos.
- Es necesario obtener 30 puntos en total, una media de 6 puntos, para lograr el tramo de investigación.
- Sólo se informa al interesado de las puntuaciones individuales de cada aportación en caso de denegación.
- En caso de concesión del sexenio, únicamente se le notifica dicha concesión.



22. ¿Quiénes forman las Comisiones de Evaluación?

- Cada comisión está formada por entre 5 y 9 miembros (1 presidente + vocales) de distintas áreas de conocimiento recogidas en cada campo de evaluación
- Se trata de **catedráticos** de universidad **o profesores** de investigación **del CSIC con al menos 3 sexenios reconocidos**.
- Las comisiones se **renuevan parcialmente cada año**, lo que asegura la continuidad en la aplicación de los criterios de evaluación.



23. Los años no sometidos a evaluación ¿pueden ser elegidos en evaluaciones posteriores?

Los años no sometidos a evaluación, no pueden ser ya seleccionados en evaluaciones posteriores.

1er año		2º año	3er año		4º año	5º año	6º año
2004	Año no incluido	2006	2007	Año no incluido	2009	2010	2011

En este ejemplo, los años que aparecen no sometidos a evaluación (2005 y 2008) no pueden ser elegidos en posteriores evaluaciones.



24. Los años no sometidos a evaluación entre dos tramos ¿pueden ser elegidos en evaluaciones posteriores?

No. Estos años tampoco podrán elegirse en posteriores evaluaciones. Además, hay que tener en cuenta que en el caso que el primero de los tramos normales fuera desfavorable no se podrá someter a evaluación en ninguna otra convocatoria, independientemente del resultado del segundo tramo.



25. Si un tramo es evaluado negativamente, ¿se puede volver a someter a una evaluación posterior en el mismo periodo evaluado negativamente?

No. El mismo tramo no puede volver a someterse a una evaluación posterior. Sin embargo, sólo en el caso de evaluación desfavorable, se podrá construir un nuevo período de seis años, "rescatando" únicamente tres de los seis años seleccionados en el periodo que ha resultado denegado. De esta forma, el nuevo sexenio a evaluar, tendrá que ser presentado al menos tres años después de la fecha del último año seleccionado en el sexenio evaluado negativamente.



26. ¿Cuál es el procedimiento de la UFV para la solicitud concreta de la evaluación de los tramos de investigación denominados sexenios?

El procedimiento se inicia con una **convocatoria interna** para la revisión de solicitudes presentadas. La UFV emite una valoración sobre dichas solicitudes y, posteriormente recomienda a los solicitantes que cumplan con los requisitos formales y de calidad en las aportaciones que se presenten a la convocatoria oficial. Esta convocatoria se publica normalmente en el mes de diciembre.



27. Es mi primera solicitud y no tengo claro qué años elegir

- La primera solicitud es muy importante ya que marcará los periodos a elegir en el futuro.
- No podremos pedir años previos al periodo elegido.
- Con carácter general se recomienda incluir los años más antiguos que nos permitan cumplir los criterios específicos de nuestro campo
- Hay que tener en cuenta que se nos evaluará con cargo a los criterios de 2024, no con los vigentes en el año de publicación del trabajo.



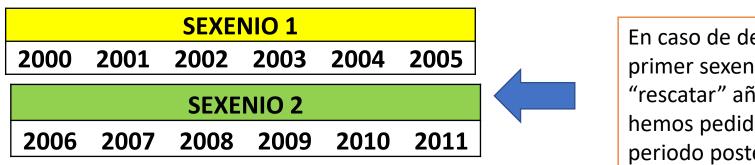
28. ¿Es adecuado que todas o casi todas las aportaciones sean de la misma revista o editorial?

- Es aceptable, pero en la medida de lo posible se recomienda que los trabajos NO se concentren en una única revista.
- Puede levantar dudas acerca de la capacidad del investigador de publicar en otras revistas.



29. ¿Es adecuado pedir más de un sexenio en la misma convocatoria?

- Es desaconsejable salvo que se cuente con un CV de muy alto nivel.
- Pidiendo varios sexenios en la misma convocatoria, existe el riesgo de perder varios años de carrera científica al no poder recuperar en caso de denegación del primer sexenio los tres años preceptivos.



En caso de denegación del primer sexenio no podemos "rescatar" años ya que hemos pedido sexenio con periodo posterior



30. En caso de artículos en coautoría evaluados con anterioridad a nuestro coautor, ¿conviene seleccionar ese trabajo en mi solicitud?

- En caso de trabajos "aprobados", sí, sin duda. Puede indicarse en la solicitud que ya fue evaluado previamente de forma positiva a un coautor
- En caso de trabajos "no aprobados", no es recomendable. En cualquier caso, la valoración no tiene por qué ser la misma que a nuestro coautor. Lógicamente en este caso no conviene indicar que fue previamente evaluado de forma negativa



31. Me han denegado el sexenio la última vez, ¿es adecuado volver a incluir las publicaciones "aprobadas"?

En caso de denegación previa, con carácter general, es recomendable incluir aquellas **aportaciones anteriores que hayan sido valoradas favorablemente**, incluyendo la puntuación recibida en la anterior convocatoria.



32. ¿Qué ocurre si no he seleccionado "mis mejores 5 aportaciones"?

- La CNEAI puede de oficio cambiar alguna de las aportaciones del solicitante si estima que hay otras de mayor valía dentro del CV completo.
- Dado el gran número de solicitudes a evaluar por parte de las comisiones, es lógico deducir que no todas las comisiones ni en todos los casos se examina el CV completo del solicitante de forma exhaustiva.



33. ¿Qué recomendaciones son interesantes a la hora de presentar un sexenio?

- Solicitar la evaluación de un único tramo: Si se solicita más de un tramo y se concediese solo la evaluación positiva del tramo más reciente supondría la imposibilidad de utilizar los años del tramo denegado para la construcción de un nuevo período a evaluar.
- Esperar a cumplir los criterios específicos y generales para el tramo sometido a evaluación: Si no se tiene suficiente producción académica, es preferible esperar, ya que una denegación conlleva penalizar tres años.
- Comprobar que se tiene documento que acredite, para cada uno de los seis años a evaluar, vinculación con algún centro de I+D de al menos 8 meses/año natural.
- Leer detenidamente los criterios generales de evaluación (Orden 2 dic 1984, Art. 7 y Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 5 dic. 1984) y los criterios específicos de evaluación de la convocatoria en curso.